

terior; y con fecha 9 del propio mes se dió un decreto declarando que las siembras del tabaco continuaban como estaban establecidas, es decir, limitadas á las villas de Córdoba, Orizaba, Zongolica y Huatusco, y estancadas; pero el Gobierno de la Federación había de repartir á los de los Estados los tercios de tabaco proporcionados á sus consumos, para que de ellos le expendieran, cobrándoles á razón de ocho reales libra neta, que ellos venderían á once.

Por aquellos días se creía el cultivo de esta planta vinculado á los pocos lugares nombrados todos del Estado de Veracruz, y ningún estado reclamó, si no fué el de Yucatán, que se creyó lastimado, y á consecuencia de su reclamación, en 26 del mismo Febrero se declaró, que sin embargo de haberse mandado que por ahora no se hicieran siembras de tabaco en todos los Estados, sino que permaneciera el estanco de ellas como antes, el de Yucatán quedaba exceptuado. En orden á la elaboración y manufactura del tabaco, por decreto de 22 de Noviembre del mismo año 24, se declaró que la fábrica de puros, cigarros y polvo de esta ciudad subsistía por cuenta de la Federación; sin embargo, por otro decreto, fecha 4 del mes siguiente, quedó suprimida la Dirección General, dejando dos factorías, una en Orizaba, con el carácter de principal, y la otra en Córdoba, con el de subalterna suya. En este estado permaneció hasta el año 1841 que por decreto de 20 de Diciembre fué restablecida la Dirección, con un Reglamento que ampliaba las facultades del Director, al cual se le señaló casa, que hasta entonces no había tenido, para que su cuidado y vigilancia fuesen más eficaces; al año siguiente, por disposición de 25 de Octubre, se le mudó el nombre por el de *Dirección General de Rentas Estancadas*, en virtud de habersele agregado las de pólvora, naipes y papel sellado.

En la época aciaga, en la invasión americana, se introdujo á México tabaco de los Estados Unidos y de la Habana, que se vendió con entera libertad. Como no sólo tabaco se introdujo, sino también otras mercancías, que ó no podían ser introducidas, ó que pagaban distintos derechos de los que conforme á nuestro arancel debían pagar, en el artículo 19 del tratado de paz, ajustado en Guadalupe Hidalgo, se estipuló que todas las mercancías que se encontraran en los casos dichos, mediante las reglas, que también se estipularon, pudieran expendirse libremente hasta consumirse, volviendo á quedar después en las mismas condiciones en que nuestras leyes las tenían. A consecuencia de este tratado, con fecha 24 de Junio de 1848, el Presidente, General D. José Joaquín Herrera, expidió un decreto restableciendo el estanco del tabaco; disponiendo que desde el día primero de Julio próximo sólo el Gobierno pudiera venderle, para lo cual los tenedores del tabaco en rama, cernido ó labrado, del país ó extranjero, estaban obligados á entregarle dentro de los quince primeros días del dicho

mes en las administraciones de su residencia, ó en la más inmediata, en donde se les pagaría á los precios fijados en el propio decreto, destinando para su pago la mitad de los productos líquidos de la Dirección General, que se repartiría mensualmente entre los tenedores, hasta extinguir la deuda. Después de publicado este decreto se le notaron tales dificultades en la ejecución, que el mismo Sr. Herrera, con fecha 8 de Julio siguiente, concedió por nuevo decreto el tiempo necesario para la total realización del tabaco que había sido introducido. Consumidas que fueron las existencias que había, volvió el tabaco á quedar estancado; mas como el público había experimentado ya los beneficios de su libertad, instaba por ella; y como al mismo tiempo se vió que por diversos caminos entraban al erario, estando libre, las mismas, ó mayores cantidades que las que producía estancado, por ley se suprimió el estanco.

EXPOSICION, CALLE DE LA

Así ha de llamarse cuando esté formada, una calle situada de Sur á Norte que comunica la calzada de Ojalá, ó del Calvario, con la calle de Buenavista.

Fué abierta en Marzo del año 1879 á consecuencia de haber resuelto el Ministro de Fomento, Lic. D. Vicente Riva Palacio, que en Enero del año siguiente se hiciera una exposición internacional en el sitio llamado de la Penitenciaría, elegido para ello en virtud de hallarse próximo á la estación del Ferrocarril de Veracruz. Esta proximidad era relativa; y para abreviar todavía más la distancia resolvió cruzar la dehesa de la casa llamada de la Pinillos, comprando á su actual dueño una faja de tierra de todo su largo y tan ancha como la calle de la Estación, cuya continuación debía ser. Hijo el pensamiento de la exposición de la imaginación risueña de su autor, engendrado por sus buenos deseos, no tenía base sólida sobre que descansar, y no pudo llevarse á cabo; la calle quedó abierta, pero sin uso; aun llegaron á tenderse los rieles del ferrocarril urbano, que había de conducir los objetos á su destino y más tarde se levantaron; la calle no ha llegado á urbanizarse, y sus ambos lados son dos honrados basureros.

No quedó limitado á esto el proyecto de la Exposición, otros pasos se dieron para realizarse: nombróse una Junta Directiva de ella y un ingeniero Inspector de las obras del edificio á ella destinado, y hasta se puso un telegrama á Mr. Cahill, cónsul de México en San Luis Missouri, avisándole que el Ministro de Fomento, Sr. Riva Palacio, había ordenado ya la construcción de los edificios para la Exposición Internacional, que debía verificarse el año 1880.

El público no recibió bien el pensamiento: objetada la escasez de

objetos con que la nación convidante podía contribuir al certamen; la falta de fondos suficientes para llevarle á cabo; daban como comprobantes de que no se había tomado el pulso á la magnitud del proyecto, la pequeñez del sitio elegido y que al ingeniero Inspector de las obras D. Angel Anguiano, no se le había señalado ningún sueldo por el trabajo que tenía que desempeñar, cuya importancia tal vez no habían calculado ni el Ministro al nombrarle ni él al aceptar. En el seno mismo del gabinete encontró contrariedad: en junta de ministros reunida para tratar de este asunto, atados los colegas del Sr. Riva Palacio por la cortesía y por el espíritu de compañerismo, si no contradijeron abiertamente la idea, procuraron al menos reducirla á términos más hacederos, proponiendo que la exposición fuese Continental, y no internacional; el autor del proyecto, sosteniéndole, dijo que tenía ya invitadas á las potencias extranjeras, á lo que el Sr. Ruelas, Ministro de Relaciones, replicó, que eso no importaba, pues previendo el caso, no había enviado las invitaciones á Europa. No obstante la oposición del Gabinete y del público el pensamiento subsistía, cuando ocurrió la salida del Sr. Riva Palacio del Gabinete, por causas distintas; mas faltándole ese apoyo, á poco tiempo quedó nulificado

FACTOR, CALLES DEL

Dos son las calles de ese nombre, distinguidas en primera y segunda, ambas situadas de Sur á Norte, aquella entre las calles de Santa Clara y la Canoa, y ésta entre las de la Canoa y del Aguila. Su nombre es antiquísimo: le viene de haber vivido en la que hoy llamamos primera de estas calles el Factor Gonzalo de Salazar,¹ cuya casa estuvo en una de las dos esquinas de Santa Clara ó San Andrés.²

En la esquina de la calle segunda y la Canoa hubo una placita, que tal vez se dejó, ya porque hubiese algún lagunajo que impidió mercedar el sitio, ó porque en él se pusiera una fuente para el abasto de los vecinos. La fuente estuvo en el centro de la plazuela, y en el surtidor de ella una cruz, de donde resultó que la plaza se llaniara de la *Cruz del Factor*; y aun en algunos documentos antiguos se lee también dado el nombre de la calle *de la Cruz del Factor* á la calle que ahora llamamos simplemente segunda del Factor.

Quando el Conde de Revilla Gigedo, segundo virrey de este título, resolvió despejar la plaza Mayor, enviando á otras los diversos mercaderes en ella aglomerados y confundidos, resolvió también que los vendedores de viejo, ya ropa, ya fierro ú otras cosas, pasasen á esta plaza, que por esta razón, y desde la fecha en que la ocuparon, tomó el nombre de Baratillo. Apenas hecha la designación dicha, se vió que la placita era pequeña para su nuevo destino, y á efecto de agrandarla, se compró una casita ruinoso, que contigua á ella había en la segunda calle del Factor. Mientras se extendió la escritura, se demolió la casa y se arregló el piso, los vendedores de viejo ocuparon provisoriamente las plazuelas de Jesús y de las Vizcaínas; concluída la del

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo celebrado el día 22 de Agosto de 1542. En esta acta y en otras anteriores y posteriores se toma la calle donde estaba la casa del Factor Gonzalo de Salazar, como punto de referencia para mercedes de solares hechas á diversos vecinos.

² Libro Capitular, acta del Cabildo de 4 de Agosto de 1552. Según el tenor de esta acta las casas del Factor daban hacia la calle de Tacuba, mas como entonces este nombre era común á toda la vía desde la calle de Tacuba hasta las afueras de la Ciudad, no podemos saber en cuál de las partes de ella llamadas hoy de Santa Clara y San Andrés estuvieron estas casas.

Factor, se bendijo el día 13 de Junio de 1793, y el 17 comenzaron á pasarse á ella los baratilleros.¹

Hecho de madera este mercado tenía dos puertas: la una en la esquina y la otra á la calle de la Canoa, la cual se mantenía siempre cerrada; para afuera, en la acera del Factor, tenía diez y seis cajones, y tras ellos, en el reverso, veintiséis de menor tamaño; en la acera de la Canoa había otros tantos por dentro y por fuera; en el interior había diez y ocho tinglados, nueve hacia el Factor é igual número hacia la Canoa, con más seis alacenas distribuidas asimismo tres de cada lado. Todas estas localidades, aunque arrendadas á bajos precios, daban al Ayuntamiento una entrada mensual de cuatrocientos doce pesos por término medio.

No obstante que la primitiva placita del Factor se amplió para poner en ella el baratillo, siempre quedó pequeña, y á todas horas del día, y principalmente por las tardes, se veían aquellas calles inundadas de gente, en términos que era difícil y molesto pasarlas, mirándose el transeunte además expuesto á perder el pañuelo ó el reloj. La circunstancia de mantenerse cerrada la puerta que caía á la calle de la Canoa dificultaba á las autoridades la vigilancia de los muchos vagos que allí se reunían, de que resultó que el Auxiliar del cuartel menor número uno, el año 1825, hiciera presente á la Ciudad que no podía contener los excesos que allí se cometían, y que para lograrlo era preciso que se abriese la puerta de la Canoa y que se le diese á conocer por alcalde, para que la guardia del vivac, que allí se situaba, le prestara los auxilios que él pidiera.² Hízose así; pero no fué bastante esta diligencia:

¹ En todo tiempo se ha estimado la venta de ropas viejas como perjudicial al público, por distintas causas. El Ayuntamiento de México, fijando su atención en una sola de ellas, los hurtos á que da lugar por la facilidad de vender las cosas hurtadas, el año 1546 hizo una ordenanza prohibiendo en la ciudad ese comercio, conminando á los infractores de ella, con las penas de veinte pesos de multa y la pérdida de todas las ropas que se les encontraran en sus tiendas. Esta ordenanza fué hecha y aprobada en Cabildo de 16 de Agosto del año dicho, confirmada por el Virrey D. Antonio de Mendoza en 28 de Septiembre siguiente, y el mismo día pregonada en la plaza por voz de Hernando de Armijo. (Libro Capitular.) A pesar de esta ordenanza y de otras disposiciones posteriores análogas, los ropavejeros continuaron en su tráfico. Por otro motivo, como reunión de gente ociosa, se mandó suprimir el baratillo por cédulas de 6 de Julio y 20 de Octubre de 1696 (Cedulario General, tomo 27, fojas 94 y 155), sin tampoco lograrse. Males que sin remedio duran y siempre durarán. Cedulario General, tomo 27, fojas 94 y 155.

² Se acostumbraba en aquella época que, para seguridad de los vecinos, en las noches los cuerpos que guarnecían la plaza nombraban vivaques que se distribuían en la ciudad por cuarteles menores, se alojaban en la casa de algún vecino, y de allí salían parejas á rondar el cuartel. De estos vivaques uno había perenne todas las noches para resguardo del baratillo, el cual se alojaba en una accesoria para ese fin arrendada por el Ayuntamiento.

dos meses después, el 18 de Abril, el Jefe Político informó que para el vivac del baratillo del Factor, se necesitaba, á más de la accesoria que hasta allí había pagado la Ciudad, otra para el oficial que había de comandar la que entonces se iba á poner, y el Cabildo acordó que el regidor Sr. Alva quedase encargado de buscarla y de habilitarla, librándole los gastos la Tesorería.¹ Suprimida la práctica de los vivaques el cuidado del baratillo siguió las mismas vicisitudes que la organización de la Policía, sin conseguirse la quietud del barrio. Queriendo impedir siquiera los domingos la aglomeración de gente en ese lugar, se publicaron varias disposiciones por los gobiernos civil y eclesiástico prohibiendo el comercio del baratillo los días dichos, sin conseguirlo; entonces se ocurrió á situar en este punto una partida de Caballería, que lo impidiera. Esta disposición, que algo de irregular tenía y además era para la tropa muy molesta, duró poco, y en su lugar se mandaron fijar rotulones en las esquinas vedándole, con pena de ocho días de cárcel, grillete á los hombres y á las mujeres de servicio de cárcel.² Todas estas diligencias fueron ineficaces, continuando el mismo desorden y la misma fealdad hasta el año 1851 que se quitó de allí el baratillo, como adelante veremos.

El año 1825, el Lic. D. Florentino Conejo compró las casas de la esquina de las calles primera del Factor y Santa Clara con el fin de hacer en el sitio de ellas un teatro, para lo cual llegó á tener las licencias respectivas; pero entretanto este teatro se hacía, no queriendo él perder tiempo, pensó en hacer otro provisional en las casas de la esquina de las calles del Factor y la Canoa, y de hecho solicitó licencia del Ayuntamiento para hacer comedias, licencia que le fué concedida; mas no hay constancia de que llegaran á hacerse allí representaciones.³

Dos teatros solamente había en México en los años 1850 y 1851, que eran el antiguo, llamado Principal, en la calle del Coliseo, y el nuevo, llamado de Santa-Anna, hecho por aquellos días en la calle de Vergara; ambos teatros se hallaban en manos de una sola persona, el de Vergara por compra y el Principal por arrendamiento.

Experimentaban los efectos del monopolio de los teatros las compañías de comediantes y operistas que en ellos trabajaban, ó lo pretendían sin conseguirlo, por los precios altísimos del alquiler, de donde resultó que, uno después de otro, se construyeron dos teatritos, de que en su lugar daremos cuenta al lector, ninguno de los cuales llenaba por completo esta exigencia social. D. Francisco Arbeu, empresario constructor, que había sido del teatro que hay en la calle de Vergara,

¹ Libro Capitular, actas de los Cabildos de 11 de Febrero y 18 de Abril del año 1825.

² El mismo libro, acta de 27 de Mayo del propio año.

³ Libro Capitular, acta de 10 de Mayo de 1825.

y que palpaba el mal que lamentamos, pensó en ponerle remedio construyendo un teatro, que no pudiese venir á manos de particulares. Para conseguirlo presentó al Ayuntamiento un proyecto, en cuya virtud cedía la Corporación la plazuela del Factor, donde el teatro había de hacerse, quitándose de ella naturalmente el baratillo, y algunos de sus créditos activos, con facultad para solicitar su redención, con una pérdida que se fijó, supliendo los demás fondos Arbeu, ó socios, que para el efecto podría buscar, conservando la administración y aprovechamiento del teatro cierto número de años, al cabo de los cuales le entregaría á la Ciudad, como suyo propio. Prolijas fueron las condiciones de este contrato, para asegurar los intereses recíprocos de ambos contratantes: la Ciudad y el empresario constructor; pero de ellas una no debemos pasar en silencio; y fué la de que en ningún tiempo este teatro pudiese ser enajenado á ningún particular.

Esta condición, que era precisamente la que se buscaba como remedio radical contra el monopolio, fué letra muerta ante la ley de 25 de Junio de 1856, que sin meditación suficiente, y acaso sin perfecto conocimiento de la diversa naturaleza de los bienes raíces propios de los ayuntamientos, los comprendió todos, sin ninguna excepción, en la desamortización de los bienes de comunidades civiles.¹ Arbeu entonces, el mismo que había puesto la cláusula de que nunca vendría á ser el teatro de propiedad particular, amparado con la ley se le adjudicó, reconociendo á favor de la Ciudad las cantidades que allí representaba. Formado después concurso á bienes del dicho, volvió el teatro á poder de la Ciudad, que en seguida le arrendó al Gobierno el año 1872 para Cámara de Diputados, en razón de haberse quemado el techo del salón donde él celebraba sus sesiones en el Palacio. Más tarde, por arreglos entre el Gobierno y la Ciudad, pasó el edificio á poder de la Nación, en el cual se conserva.

Cuando este teatro se hizo, la Ciudad consintió en que se ocupara parte de la vía pública delante de él haciéndole un vestíbulo, cuyo primitivo fin fué el que debajo entraran los coches para que los concurrentes no se mojaran aunque lloviera; este portal era además un refugio contra el sol y contra el agua. En Agosto de 1889, sin que sepamos con qué derecho, la Cámara se apropió lo que era del público, mandando cerrar el vestíbulo con una reja de fierro. Tal es el origen del teatro Iturbide.

¹ Esta ley sostenida ciega y tenazmente por su autor, ha sido causa en diversos municipios, de no pocos males, que sin remedio ahora lamentamos, sin que hubieran faltado reflexiones hechas por quien esto escribe al autor de la ley, quien no quiso escucharlas.

FELIPE DE JESUS, CALLE DE SAN

Se halla esta calle de Oriente á Poniente entre las de San Camilo ó Corazón de Jesús, que la precede, y la de Corchero, que la sigue.

Si hubiéramos de dar crédito únicamente y sin examen á la tradición popular, ningún trabajo tendríamos para dar razón del nombre de esta calle: todos los habitantes de México dicen que en ella nació el Protomártir Mexicano San Felipe de Jesús, y hasta señalan la casa en donde este acontecimiento se verificó, y es la marcada ahora con el número cinco. Confirman esta tradición con otra: dice el pueblo que el joven Felipe descollaba entre sus hermanos por inquieto, juguetón y travieso, haciendo víctima de sus travesuras á una negra, esclava de sus padres. La pobre mujer tenía por tan imposible la corrección de Felipe, que á menudo exclamaba: *cuando la higuera reverdezca Felipillo santo*, refiriéndose á una higuera seca, que en la casa había. Añádese, por último, que la higuera reverdeció, sin diligencia alguna, el año que fué martirizado Felipe en el Japón. La higuera se conservó en la casa hasta hará veinticinco ó treinta años, que entonces su dueño la quitó.

Contra esta tradición tenemos varias opiniones; pero antes de empeñarnos en la discusión que este asunto provoca, y para inteligencia de ella misma, conviene que el lector sepa que San Felipe de Jesús fué hijo primogénito de Alonso de las Casas y de Antonia Martínez, ambos españoles, el uno de Illescas y la otra de Salamanca, casados en Sevilla antes de venir á la Nueva España; que Alonso de las Casas pasó en calidad de mercader, que así negociaba con España, como con las Islas Filipinas y Manila, de cuyos tratos aumentó su hacienda considerablemente, y poseyó varias casas en esta Ciudad; y por último, que tuvieron seis hijos y cuatro hijas, una de ellas D^a María, de quien tendremos que hacer mención.

Grande obscuridad reina sobre los primeros años de la vida de nuestro santo; lo que ante todo debería de saberse era el día fijo de su nacimiento, y sin embargo, se ignora, porque no se ha encontrado su partida de bautismo, defecto que ha sido atribuído á diversas causas: el P. Baltasar de Medina dice que en la inundación que México padeció el año 1580, "se pasaron libros de algunos tribunales y parroquias á otros sitios y secretarías menos anegadizos;" por cuya causa, añade, "el año 1680, en cuyo tiempo escribía la crónica, que se imprimió de mi Provincia, buscando en las parroquias algunas partidas de bautismos de ilustres y venerables religiosos, criollos de México, cuyas vidas historiaba, no se halló en los libros bautismales noticia, dán-